

Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Banco CMF S.A. (la “Sociedad”) celebrada el 29 de abril de 2026

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas contó con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital y los votos de la Sociedad, todos ellos por sí y adoptaron las resoluciones por unanimidad.

Se informa que considerando lo previsto en el Estatuto Social y en la normativa vigente Banco CMF S.A, realizó el 29 de abril de 2026 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que consideró los puntos que se resumen a continuación:

PUNTO 1: Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta. Tras un breve debate por unanimidad se **RESUELVE** que el Sr. José Alberto Benegas Lynch y el Sr. Ricardo Orgoroso procedan a suscribir el acta de la presente Asamblea de Accionistas junto a un miembro de la Comisión Fiscalizadora.

PUNTO 2: Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025. Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que los accionistas de la Sociedad recibieron oportunamente copias y consiguientemente tomaron conocimiento, con la antelación suficiente prevista en el artículo 67 de la LGS, de la Memoria y del Código de Gobierno Societario que se acompaña como Anexo, Inventario, Estado de Situación Financiero, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo de la Sociedad y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2025. Por lo tanto, el Sr. Presidente propone a la Asamblea de Accionistas que se omita la lectura y se apruebe la documentación mencionada. Luego de un cambio de opiniones, la asamblea por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la Memoria, Inventario, Estado de Situación Financiero, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo y sus equivalentes separado y consolidado de la Sociedad y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2025.

PUNTO 3: Consideración de los Otros Resultados Integrales. Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que los estados contables al 31 de diciembre de 2025 reflejan una ganancia en los Otros Resultados Integrales que asciende a la suma de \$3.610.487.932,62. Luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE** destinar los Otros Resultados Integrales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025, los cuales ascienden a la suma de \$3.610.487.932,62, a la cuenta de Otros Resultados Integrales acumulados.

PUNTO 4: Consideración del destino del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Consideración de la constitución de Reserva Legal. Consideración de la desafectación de la Reserva Facultativa. Consideración de la distribución de dividendos en efectivo o en especie, sujeto a la autorización del BCRA. Delegación en el Directorio de la determinación de la oportunidad, moneda, especie y demás términos y condiciones de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas. En uso de la palabra, el señor Presidente expone que el ejercicio sujeto a consideración arrojó un Resultado Neto positivo (ganancia) de \$39.211.944.776,25, razón por la cual corresponde a esta asamblea dar tratamiento al resultado del ejercicio en cuestión. Continuando con su exposición, el Sr. Presidente agrega que las Normas sobre Distribución de Resultados del BCRA (T.O. al 19/03/2026) - en adelante, las “Normas BCRA sobre Distribución de Resultados”- establecen la metodología de cálculo del saldo distribible y los límites para el pago de dividendos de las entidades financieras sujetas al

contralor del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") y que, conforme lo establecido por la Comunicación "A" 8410 del 19/03/2026 (incorporada a las Normas BCRA sobre Distribución de Resultados), se establece hasta el 31 de diciembre de 2026, entre otras restricciones, un límite máximo para la distribución de dividendos del 60% sobre el saldo distribuible a pagar en 3 cuotas iguales, mensuales y no acumulables, que deberá ser ajustado a moneda homogénea de la fecha de la asamblea que los aprueba. Prosiguiendo con el uso de la palabra, el Sr. Presidente propone que la asamblea de accionistas, luego de constituir la Reserva Legal correspondiente, apruebe una distribución de dividendos en la máxima medida de lo posible, sujeto a la previa conformidad del BCRA y en pleno cumplimiento con la normativa aplicable, conforme las siguientes pautas: (i) una distribución de dividendos de hasta el 60% del saldo del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025, ello de conformidad con lo previsto en la Comunicación "A" 8410 del 19/03/2026 (incorporada a las Normas BCRA sobre Distribución de Resultados). Sometida la propuesta del Sr. Presidente a consideración de los presentes, la asamblea de accionistas, por unanimidad **RESUELVE** (i) destinar la suma de \$7.842.388.955,25 monto equivalente al 20% de la ganancia del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, a la constitución de la Reserva Legal; (ii) sujeto a la aprobación previa del BCRA, aprobar la distribución de dividendos a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias por la suma de 18.821.500.000,00 - monto expresado en moneda homogénea al 31/12/2025, cuya reexpresión en moneda homogénea al 31/03/2026 conforme al índice de precios al consumidor ("IPC Nacional") al 31 de marzo de 2026, publicado el 14/04/2026, asciende a 20.598.680.707,17, suma que resulta dentro de los límites de las Normas BCRA sobre Distribución de Resultados en tanto no excede el 60% del resultado del ejercicio neto de la reserva Legal obligatoria (\$31.369.555.821,00, monto expresado en moneda homogénea al 31/12/2025), pudiendo su pago ser efectuado en efectivo o en especie, incluyendo pero no limitándose a bonos, o cualquier combinación de ambas opciones; (iii) destinar el saldo de \$12.548.055.821,00 a acrecer la cuenta Reserva Facultativa, que, sumado al saldo distribuible en dicha cuenta al 31 de diciembre de 2025 (\$20.807.708.622,98), totalizan la suma de \$33.355.764.443,98, monto expresado en moneda homogénea al 31/12/2025, para futura distribución de dividendos entre los accionistas hasta tanto se obtenga la autorización del BCRA, en tanto tal afectación no resultaría perjudicial a los derechos de los accionistas y/o de terceros; (iv) adicionalmente a lo aprobado en los puntos (ii) y (iii) precedentes y sujeto a la aprobación previa del BCRA y en la medida que las Normas del BCRA sobre Distribución de Resultados así lo permitan en el futuro, aprobar la distribución de dividendos a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias de la suma de \$33.355.764.443,98, monto expresado en moneda homogénea al 31/12/2025, la cual se compone del saldo distribuible de la ganancia del ejercicio (\$39.211.944.776,25) luego de destinar las sumas correspondientes a la constitución de la Reserva Legal (\$7.842.388.955,25) y la distribución de dividendos aprobada en el punto (ii) que antecede (18.821.500.00), más (b) el saldo distribuible de la Reserva Facultativa al 31 de diciembre de 2025 (\$20.807.708.622,98), cuya desafectación para el pago de dividendos queda aprobada por esta asamblea, pudiendo su pago ser efectuado en efectivo o en especie, incluyendo pero no limitándose a bonos, o cualquier combinación de ambas opciones; (v) dejar constancia que los montos de la distribución de dividendos aprobada por esta Asamblea deberán ser ajustados a moneda homogénea conforme al índice de precios al consumidor ("IPC Nacional") al 31 de marzo de 2026, publicado el 14/04/2026; (vi) y delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad, modalidad de pago en efectivo o en especie, moneda, fechas de pago y los demás términos y condiciones para el pago de los dividendos a los señores accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, conforme sea autorizado por el BCRA y con sujeción a lo establecido por la normativa aplicable que fuera dictada por el BCRA en materia de distribución de dividendos.

PUNTO 5: Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Toma la palabra el señor Presidente y mociona para que se apruebe la gestión de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025, con la abstención de los accionistas directores con relación a su respectiva gestión.

PUNTO 6: Consideración de las retribuciones al Directorio y al consejo de vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 por \$7.309.862.855,07 en exceso de \$5.375.891.921,27 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos. Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que se debe dar tratamiento a las retribuciones al Directorio y para ello expone que los miembros del Directorio han percibido de manera anticipada la suma de \$6.145.625.237,33 en concepto total de remuneraciones al Directorio, comprendiendo honorarios por la suma total de \$6.136.467.414,00 y otras remuneraciones por la suma total de \$9.157.823,33, todas ellas percibidas y devengadas a la fecha. Dichos montos se expresan en moneda nominal sin ajustar por inflación. Se deja constancia que la suma de \$6.145.625.237,33 ajustada por inflación al 31 de diciembre de 2025, asciende a \$7.309.862.855,07. A fin de cumplir con lo establecido por el artículo 5°, Sección I Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y mod.) y teniendo en cuenta el límite impuesto por el BCRA con relación a la distribución de dividendos, se deja constancia que el monto total de retribución del Directorio y consejo de vigilancia ajustado que asciende a \$7.309.862.855,07 excede el cinco por ciento de la ganancia computable en la suma -también ajustada por inflación- de \$5.375.891.921,27. Asimismo, en este mismo sentido y en función de lo resuelto en el punto 4 del orden del día, se deja constancia que dicho monto no excede el límite del veinticinco por ciento de las utilidades, conforme al artículo 261 de la LGS y la reglamentación ante la propuesta de distribución de dividendos. Por lo tanto, manifiesta el señor Presidente que se hace necesario considerar la aprobación de la retribución del Directorio y el consejo de vigilancia. Por todo lo expuesto el señor Presidente mociona para que se aprueben las remuneraciones al Directorio de la Sociedad por la suma global nominal no ajustada por inflación de \$6.145.625.237,33 por los siguientes conceptos: (a) la suma de \$6.136.467.414,00.- en concepto de honorarios; (b) la suma de \$9.157.823,33 en concepto de remuneración por encontrarse en relación de dependencia. Continúa con la palabra el señor Presidente y manifiesta que las retribuciones aquí propuestas se enmarcan en las competencias, responsabilidades, reputación profesional y personal de los señores Directores. Puesto a consideración de los accionistas se **RESUELVE:** aprobar por unanimidad la moción propuesta por el señor Presidente con relación a las retribuciones a los señores directores, las que serán asignadas individualmente en reunión de directorio a celebrarse con posterioridad a la presente reunión.

PUNTO 7: Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los Directores durante el ejercicio iniciado el 1° de enero 2026 ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio. Toma la palabra el señor Presidente y propone se efectúen adelantos a cuenta de las remuneraciones al Directorio para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2026 “ad-referéndum” de lo que disponga la próxima Asamblea de Accionistas por dicho ejercicio. Puesto a consideración de los presentes los accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** aprobar el anticipo de honorarios según disponga el Directorio durante el ejercicio iniciado el 1°

de enero de 2026 a finalizar el 31 de diciembre de 2026.

PUNTO 8: Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Toma la palabra el señor Presidente quien propone que se vote en concepto de remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora la suma desembolsada de \$43.990.000,00.-, cuyo monto reexpresado al 31/12/2025 asciende a \$49.646.243,84, y que se encuentra registrada contablemente en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Puesto a consideración de los presentes los accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** aprobar la suma desembolsada de \$43.990.000,00.- en concepto de remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora conforme fuera provisionada y abonada.

PUNTO 9: Determinación del número de Directores y su designación por el término de tres ejercicios. Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que, como es de conocimiento de los presentes, ante la renuncia de Celeste Dacunto a su cargo como Síndico Titular, ha asumido Andrea Barros, Síndico Suplente, en su reemplazo. Dicho esto, el Sr. Presidente manifiesta que corresponde designar un nuevo Síndico Suplente por el período restante para completar el mandato de los demás integrantes de la Comisión Fiscalizadora, es decir, hasta la asamblea que considere los estados contables por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2027 por lo que propone ratificar la aceptación de la renuncia de Celeste Dacunto a su cargo de Síndico Titular y la asunción de Andrea Barros como Síndico Titular en su reemplazo y designar “ad referéndum” de las debidas autorizaciones del Banco Central de la República Argentina a Gabriel Scigliano como Síndico Suplente. En cumplimiento de la Ley de Entidades Financieras a continuación el Sr. Presidente pasa a dar lectura del art. 10 de la Ley N° 21.526: “No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta ley: a) los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el art. 264 de la ley 19.550, b) los inhabilitados para ejercer cargos públicos, c) los deudores morosos de las entidades financieras, d) los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida, e) los inhabilitados por aplicación del inc. 5 del art. 41 de esta Ley, mientras dure el tiempo de su sanción y f) quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incs. 2 y 3, de la Ley número 19.550.”. Puesta la moción a consideración de los presentes, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** (i) aprobar la renuncia de Celeste Dacunto a su cargo de Síndico Titular, agradeciéndole por los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones; (ii) aprobar la gestión de Andrea Barros, en su carácter de Síndico Suplente, desde la fecha de asunción y hasta la celebración de la presente Asamblea; (iii) aprobar la designación de Andrea Barros como Síndico Titular, advirtiendo que, en cumplimiento de las Normas del Banco Central de la República Argentina, el Síndico designado cumple con la autorización previamente otorgada según Comunicación BCRA "A" 6304 y certificación de aptitud acreditada por la Sociedad y constituye domicilio especial en la calle Pasaje Tres Sargentos 463, 1er piso - CABA.

PUNTO 10: Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Toma la palabra el señor Presidente y mociona para que se fijen los honorarios anuales relacionados con la auditoría de la Sociedad del contador certificante en la suma de \$400.000.000.- Puesto a consideración de los presentes los accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** aprobar los honorarios anuales del contador certificante.

PUNTO 11: Designación del contador dictaminante y su suplente para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026. Toma la palabra el señor Presidente e informa que de acuerdo a lo normado por la CNV corresponde designar al contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026. El señor Presidente mociona para que se designe al Contador Ulises Moro como titular y al Contador Sebastián Oseroff como suplente, ambos socios del Estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., para el cumplimiento de sus funciones por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026. Puesto a consideración de los accionistas, por unanimidad de accionistas se **RESUELVE**: aprobar la moción de designación de contador dictaminante y suplente. De acuerdo con lo requerido por las normas contables profesionales vigentes, en particular por la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y por las normas pertinentes de la CNV, el señor Presidente deja constancia de la condición de independencia profesional de los auditores externos designados y de que se ha dado cumplimiento a todas las normas de la CNV relacionadas con la designación de los auditores.

PUNTO 12: Fijación del presupuesto del comité de auditoría. Toma la palabra el señor Presidente y mociona fijar el presupuesto del comité de auditoría en la suma de \$25.000.000. Luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar la moción en su totalidad.

PUNTO 13: Tratamiento de los resultados de la autoevaluación anual del Directorio. Se manifiesta que las autoevaluaciones fueron realizadas durante el día 30 de diciembre de 2025 y abarcaron el desempeño del Directorio durante todo el año 2025. Dichas autoevaluaciones se realizaron de acuerdo con el “Marco para la Autoevaluación del Directorio” vigente desde enero de 2013 y cuyos últimos documentos aprobados por el Directorio datan de fecha 30 de junio de 2025. Como consecuencia de ello, se propone a esta Asamblea analizar y aprobar el contenido de las referidas autoevaluaciones. Puesta la moción a consideración de los presentes, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar la moción concluyendo que los miembros del Directorio han cumplido satisfactoriamente con sus objetivos tanto en su rol individual como colegiado.

PUNTO 14: Consideración de la actualización/ratificación de la vigencia del Código de Gobierno Societario. Se manifiesta que con fecha 30 de septiembre de 2025, al folio 191 del libro de Actas de Directorio se ha aprobado el “Código de Gobierno Societario” de la Sociedad cuya última revisión de Directorio fue en dicha fecha en un todo de acuerdo con la Comunicación “A” 5201 y modificatorias y complementarias del Banco Central de la República Argentina que fija los “Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras”. Como consecuencia de ello, se propone a esta asamblea analizar y aprobar el contenido de dicha acta y del Código de Gobierno Societario. Puesta la moción a consideración de los presentes, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar y ratificar el texto del Código de Gobierno Societario considerándolo un hecho trascendente en la mejora y evolución de la disciplina integral de gestión de todos los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Sociedad.

PUNTO 15: Otorgamiento de autorizaciones. Sigue en uso de la palabra el señor Presidente y propone que en cumplimiento de las obligaciones legales se hagan las presentaciones que resulten pertinentes ante la CNV, A3 Mercados, Bolsa y Mercados Argentinos (“BYMA”), el BCRA, y proceda a inscribir las resoluciones tomadas por la presente Asamblea en el Registro Público, por intermedio de quienes tengan el uso de la firma social o poderes suficientes al efecto, y se faculte a tal efecto a los señores Francisco José Benegas Lynch, Álvaro José Suárez, Alejandro Miguel Vicente, Sebastián Calzetta, Esteban Buján, Francisco Stéfano, Agustina

Jordan, Rosa Virginia Urdaneta y/o quienes ellos designen para que en forma conjunta o indistinta realicen la mencionada inscripción, y quedando especialmente facultados para suscribir toda la documentación y dictámenes pertinentes, contestar vistas, publicar edictos, efectuar desgloses, firmar escritos y cuanto más actos resulten necesarios a tal fin. Puesta a consideración la moción precedente, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la moción en su totalidad. Toma la palabra el Síndico Titular Sra. Yamila Forystek, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas.

Alejandro Miguel Vicente

Responsable de Relaciones con el Mercado